

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 2, 2.ª

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENILIO RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**—Los gastos del Estado.—Licencias retiradas.—Petición oportuna.—De Maestros.—Escuelas-asilos.—Material de enseñanza.—Protestas y adhesiones.—Al señor rector de Valladolid.—Don Laureano Figuerola.—Hechos y dichos.

**DE PEDAGOGIA.**—La enseñanza de la escritura. (Enrique González de los Ríos).

**BOSES DEL MAGISTERIO.**—Clases de adultos. (L. Sáez y Ricardo Briones).—De todo un poco. (Celestino Prieto y Palencia).—Escuelas de adultos. (José Padró y Canudas).

**INFORMES Y COMENTARIOS.**—El Consejo de Instrucción pública.—Un concurso antiguo.—Auxiliares gratuitos.—Concursos de Madrid.

**RECIBO OFICIAL.**—Índice de la Gaceta.—Legado de una casa para escuela: Real orden de 28 de febrero relativa al legado de una casa al Ayuntamiento de Viñaspre (Alava), con destino a escuela de primera enseñanza.—Cátedra de Música: Anuncio de la universidad de Sevilla relativo a las oposiciones para la plaza vacante de profesor de dicha asignatura en la normal de maestros de Córdoba.—Secolón de Instrucción pública y Bellas Artes de Lérida: Real orden de 28 de febrero nombrando oficial de dicha sección.—Distrito universitario de Zaragoza: Rectificando el anuncio de concurso único de 18 de febrero.—Anuncios de oposiciones (Albacete).

**JUNTAS PROVINCIALES.**—Acuerdos de la de Coruña y Madrid.

**NOMBRAMIENTOS.**—Salamanca, Oviedo, Barcelona, Valencia, Granada, Valladolid y Alava.

**VACANTES.**—Concurso único de Albacete, Murcia y Gerona.

**NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.**

### DE ACTUALIDAD

## LOS GASTOS DEL ESTADO

El gobierno parece una olla de grillos. Entre el ministro de Hacienda y sus compañeros hay un verdadero tiroteo de sueltos odiosos que revelan profundas discordias, criterios distintos, y al parecer irreductibles, en materia de presupuestos.

El señor Villaverde tiene fama de hacendista notable, de haber estudiado como pocos las necesidades económicas del Tesoro y los medios de mejorar el crédito. En este aspecto su nombre es una garantía. El, con sus planes de Hacienda, contribuyó a salvar la tremenda crisis económica producida con el desastre de nuestras guerras. El señor Villaverde es, además, hombre de carácter firme, terco, inflexible, de voluntad férrea, enérgica, indomable, que muy difícilmente cede en sus planes, ni en sus propósitos. Tal es el actual ministro de Hacienda, el que ha declarado muchas veces, y lo repite estos días, que él, como ministro de Hacienda, no tolerará aumento de gastos en los presupuestos próximos.

Dice que las contribuciones son muy altas, que el país está agobiado, y que, por ahora, no se le pueden pedir sacrificios nuevos.

Con estas ideas el señor Villaverde ha impuesto a su grande amigo el señor Allendesalazar una reducción en el presupuesto de Instrucción pública, que seguramente es al propio ministro del ramo al que más honda contrariedad ha causado.

Pero he aquí que frente a esos propósitos de contención en los gastos aparece el ministro de Agricultura pidiendo 13 millones de pesetas más que lo ahora consignado, y el ministro de la Gobernación pide también gran aumento de gastos para mejorar el servicio de correos y otros, y el ministro de Marina exige una porción de millones para barcos que nunca servirán para nada, y el general Linares, ministro de la Guerra, declara muy alto y muy fuerte, como suelen hablar los militares, que él necesita, no sabemos para qué, 20.000 soldados más y, en consecuencia, otro puñado más de millones sobre los 140 que se gasta la nación para ir a derrotas como las pasadas...

¿Vencerán estos cuatro ministros al de Hacienda? ¿Triunfará el criterio de este último? ¿No lo sabemos!

Lo que sí sabemos, por nuestro mal, es que el oleto de la instrucción pública está perdido. El Sr. Allendesalazar se ha dejado convencer muy pronto y ha hecho renuncia de pedir. Y si el ministro del ramo, el que ha de proveer a las necesidades de la enseñanza, no pide aumento alguno, ¿cómo es posible que lo den? ¿Quién, dentro del gobierno, abogará por la instrucción pública?

En cambio los demás ministros piden, exigen, reclaman, alborotan, y por ese camino es lo más probable que, si no todos los aumentos propuestos, consigan otros más reducidos. ¡Para enseñanza, lejos de lograr aumento, tendremos una reducción!

Malo es el criterio cerrado del Sr. Villaverde; pero tiene defensa en su misma igualdad brutal. Han sobrado el año anterior al Estado buen puñado de millones de pesetas; sobrarán, Dios mediante, en el presente ejercicio, y el Sr. Villaverde quiere destinarlos a recoger deuda del Estado. No está mal, aunque hay cosas más, muchísimo más urgentes.

Lo que no tiene, ni tendrá defensa alguna, lo que será un deshonor en el pomposo gobierno que empezó por titularse «rege-

nerador», es aumentar los gastos del Estado para hacer barcos de guerra, y para sostener más tropas en los cuarteles, hoy que no tenemos colonias que defender, al propio tiempo que se rebajan los gastos de enseñanza, considerados por todos, aun por los mismos gobernantes, como necesarios, reproductivos, imprescindibles... ¡Bonito presupuesto de regeneración nos va a salir!

## LICENCIAS RETIRADAS

Varios maestros que desempeñan escuelas en propiedad, pidieron licencia para ampliar estudios en las escuelas normales, licencia que les fué concedida por las autoridades competentes.

Estos maestros, con el laudable afán de instruirse, dejaron sustitutos al frente de sus escuelas, y haciendo grandes sacrificios, se trasladaron a la capital del distrito, donde cursar sus estudios.

Pero el ministro de Instrucción pública los ha comprendido en su disposición general, dando por terminadas todas las licencias, y ahora tienen que ponerse al frente de sus escuelas, abandonando los estudios, perdiendo la matrícula y haciendo todos sus afanes y gastos, infructuosos.

¿No se podría hacer una excepción con estos maestros, como se ha hecho con los alumnos que perfeccionan sus estudios en el extranjero? ¿Para qué se les concedió una licencia que tan inopinadamente se les retira, con grave perjuicio de sus intereses y de la enseñanza?

## PETICIÓN OPORTUNA

Firmada por el presidente y secretario de la Junta directiva de la Asociación de Ocaña (Toledo), nuestros estimados amigos D. Maximino Rodríguez Toribio y D. Juan Manuel Rodríguez, se ha elevado al ministro de Instrucción pública una instancia razonadísima, pidiendo que en los futuros presupuestos del Estado se consigne nuevamente para material la cuarta parte, como antes se venía consignando.

La instancia no puede ser más oportuna. El ministro hará ó no caso; mas de todas suertes, es deber nuestro y deber de las asociaciones gestionar las cosas en sazón.

Felicitemos a la Asociación de Ocaña, que ha hecho lo que todas deben hacer.

# LA ENSEÑANZA DE LA ESCRITURA

Nada más importante en la enseñanza de los niños, que procurar la amenidad propia para excitarlos el interés y apego á lo que se les enseña; nada tampoco menos conforme con tal regla que la monotonía y cansancio de la primera época en el aprendizaje de la escritura con sus eternos palotes y rectas de más ó menos desarrollo, apenas variadas por algunas curvas de enlace. Así resulta el inmediato cansancio del niño, que ningún interés se toma repitiendo una y otra vez, uno y otro día, figuras en que nada ve, que nada le dicen; por lo cual, si empieza la plana con algún esmero, poco tarda en precipitarse para acabar una obra que le hastia, con lo que se dilata ó malogra el principal fin de tales ejercicios, el de conseguir la mutua adaptación entre los factores: mano, pluma, papel y tinta.

Para remediar, por tanto, este notorio defecto, bastaría interesar al niño con el trabajo de la escritura, variándole, presentándole en forma que diga algo, y la única que puede decirse á quien aún no sabe leer ni escribir, es la *geométrica*.

Sustituamos los tradicionales palotes, por rectas ya verticales, ya horizontales, ya oblicuas ó cruzadas, y sin dejar de ser en realidad palotes, dejan, sí, de repetir la única forma de estos que tanto cansan la vista y la paciencia.

Líneas quebradas, curvas, mixtas, triángulos variados, circunferencias, óvalos, polígonos, todas las figuras, en fin, de la geometría plana, trazadas á pulso naturalmente, y desde los primeros pasos en la enseñanza, darían al trabajo del niño, mezcladas convenientemente, la amenidad debida, le interesarían no obligándole á repetir mucho en una misma plana idéntica figura, ni exigiendo tampoco absoluta proporción y regularidad matemática en ellas, y se conseguiría, á mi juicio, una sólida preparación en poco tiempo para empezar, con pulso firme y educado, el trazado de letras y aún mejor el de cifras numéricas.

Siento esta opinión por fundamentos semejantes á los antes dichos. El niño nada se interesa en las letras aisladas y sin formar palabras, pero en las cifras penetra bien la idea del número, aun cuando sea abstracto, y se complace más en saber escribir 1, 2, 7, que A, B, Z.

Por de contado que tal reforma exigiría otra en el papel que es usual hoy en las escuelas para la enseñanza de la escritura, pues los ejercicios preliminares para ésta en figuras geométricas, habrían de hacerse siguiendo el alumno con la pluma los ligeros trazos de las mismas figuras previamente indicados en el papel, como hoy se hace con las letras en algunos métodos, ya que no es precisamente dibujo lo que se pretende enseñar. No es de despreciar en lo propio la ventaja de los conocimientos geométricos que ligeras explicaciones del profesor darían al alumno; los que no por ele-

menta'esserian menos útiles y contribuirían en alto grado á hacer más amena y variada la enseñanza de la escritura, principal objetivo de todo.

En ella sería también de desear la sustitución de las actuales plumas y tinteros, por algo que embarace menos al niño y le excuse manchas y borrones. Lapiceros que carezcan de los inconvenientes que á los actuales los hacen inaplicables al caso; plumas con tintero interior, automáticas, sencillas y baratas; algo, en fin, debe buscarse que, por lo menos en los principios, facilite el trabajo y evite las distracciones del niño, obligado á atender al entretenimiento de su pluma; lo que aunque parezca nimiedad, no deja de influir en el resultado del conjunto.

ENRIQUE GONZÁLEZ DE LOS RÍOS.

Segurilla (Toledo), 27 febrero 1903.

## DE MADRID

*Escuelas asiles.* — Días pasados dijimos que se buscaban con empeño locales á propósito para instalar estas escuelas. Hoy podemos añadir que se cuenta con locales suficientes y que muy pronto empezarán á funcionar.

La firmeza de voluntad con que la empresa se acomete y lo beneficioso de la reforma, son prenda segura del éxito lisonjero con que la obra ha de llevarse á cabo.

Todo lo que sea aumentar centros de instrucción para difundir la cultura popular, tendrá siempre nuestro aplauso, como tendrá el de aquellos que en la instrucción del pueblo fundan todo progreso y prosperidad de la patria.

*Material de enseñanza.* — Hace algunos años que el material fijo de las escuelas de Madrid no se renovaba, y en cambio había superabundancia de libros y otros útiles, en cuya adquisición se ha empleado la consignación satisfecha á los maestros en años anteriores.

Para satisfacer la necesidad de mejorar el material fijo y equilibrar los gastos, se ha mandado formar nuevos presupuestos, que si ahora producen alguna molestia, han de dar ocasión á futuras satisfacciones.

Tenemos noticias muy halagüeñas de reformas que se preparan para reponer el material fijo ó de carpintería en las escuelas de Madrid, y de otras reformas no menos satisfactorias, que afectan á los intereses del profesorado.

Celebraremos que los proyectos se realicen.

## PROTESTAS Y ADHESIONES

Recibimos estos días muchas cartas de protesta contra las frases escritas en *El Imparcial* por el Sr. Azcárate. Recibimos al propio tiempo adhesiones y enhorabuenas por nuestro artículo «Juicios apasionados», en que protestábamos de lo dicho por el ilustre catedrático.

Agradecemos á todos estas muestras de afecto y de adhesión.

## AL SEÑOR RECTOR DE VALLADOLID

Se nos denuncia el hecho siguiente: El ayuntamiento de la ciudad de Valladolid, en sesión celebrada el 21 de febrero, ha acordado abrir inmediatamente una escuela pública de niños en el barrio de San Andrés, confiando la dirección de la misma, con el carácter de maestro propietario, á D. Emilio García Galicia, director de la revista política *La Revancha*.

Todo esto nada tendría de particular si no se hallara, como realmente se halla, rodeado de las circunstancias que siguen:

1.ª Valladolid, con sus 70 000 almas y sólo sus cinco escuelas públicas de niños, no llega, ni con mucho, á sostener los centros oficiales de primera enseñanza que la ley le exige.

2.ª La escuela que se trata de inaugurar, va á encontrarse situada en un barrio de más de 14.000 almas, en el que no hay ni un sólo maestro oficial.

3.ª El favorecer al Sr. Galicia con dicha escuela, eliminándola del turno de la oposición, que es al que corresponde, causa un perjuicio á la clase, por lo cual, llamamos la atención del Sr. Alonso Cortés, hombre justiciero y recto, cuyo temple de carácter é imparcialidad nos garantizan, dejando á un lado el influjo de ciertos políticos locales, se hará cumplir la ley.

## DON LAUREANO FIGUEROLA

Pocos días hace ha fallecido el distinguido hombre público cuyo nombre encabeza estas líneas. La prensa noticiara ha hecho diversas biografías; pero no hemos visto que nadie recuerde que el Sr. Figuerola fué maestro. En los archivos de la escuela normal de Maestros de Madrid figura el Sr. Figuerola matriculado como alumno interno el año 1839 y como externo al año siguiente. Poco tiempo después el Sr. Figuerola era regente y director de la escuela normal de Barcelona y publicaba obras como la *Guía legislativa é inspectiva de Instrucción primaria*, unos *Elementos de Gramática* y un *Manual completo de enseñanza simultánea, mutua y mixta*.

De la última obra, tomamos el siguiente capítulo:

### DEBERES DEL MAESTRO PARA CONSIGO MISMO

Si hemos expresado bien nuestro pensamiento sobre la dignidad de las funciones que la sociedad ha confiado al maestro, comprenderá éste fácilmente cuán severo debe ser para regular su conducta. Que no deshonre jamás su profesión con acciones bajas y vergonzosas; que no la degrade con especulaciones de un sordido interés; pues el día en que su misión cese de ser á sus ojos un sacerdocio, entonces no será más que un oficio.

Se guardará muy bien de buscar una ocupación incompatible con la enseñanza, para aumentar lo módico de sus ganancias; otras carreras le están abiertas. La iglesia ó las municipalidades, pueden ofrecerle empleos que aceptará sin inconveniente. Sus conocimientos en la agrimensura le ofrecerán un medio de ocuparse en benefi-

del pueblo. Empero debe rebajar cual-  
quier cargo que rebaje su consideración, y  
que pueda ofrecer á los ojos de los niños  
ejemplos viciosos.

La nueva ley ha evitado al maestro la  
vergüenza de ir él mismo á cobrar de las  
familias un salario, no obstante, muy legiti-  
mo; evitará también todo aquello que pue-  
da crear una opinión poco favorable de su  
desinterés; huirá del escándalo de los plei-  
tos, y en toda contestación empezará usan-  
do de medios conciliatorios.

Es inútil añadir que si los maestros deben  
creer en la nobleza de su profesión, no es  
para exigir de los demás más consideración  
y homenajes, sino para honrarla con una  
rigurosa práctica de sus deberes. Ya sea  
que algunas veces esta estimación, que  
tienen á su profesión y á sus conocimientos  
se muestre demasiado en sus discursos, ó  
bien que los ignorantes suponen con gusto  
un exceso de orgullo en las personas ins-  
truidas, para dispensarse de honrar su  
ciencia; sucede siempre que se los echa en  
cara la demasiada confianza que tienen en  
sí mismos y su mucha *pedantería*. La humil-  
dad va muy bien con la verdadera sabidur-  
ria, reconcilia la ciencia con el amor pro-  
pio de los demás. Desterremos de las discus-  
iones ese aire de desprecio ofensivo á  
nuestros adversarios; en vez de querer te-  
ner siempre razón, sepamos ceder á tiem-  
po, cuando nuestra firmeza sólo sirva para  
acalorar la disputa, sin lograr convencer á  
los contrarios. Que no se nos pueda acusar  
de querer mandar en el pueblo. Mostrémo-  
nos menos admirados de lo que podemos  
saber, que humillados de lo que aún igno-  
ramos.

Cualquiera que sea la instrucción de un  
maestro, nadie mejor que él sabe cuanto le  
queda que aprender, y es deber suyo, así  
como también una satisfacción, el aumen-  
tar cada día sus conocimientos. La ciencia  
del maestro se puede comparar á la leche  
de una nodriza: cuanto más abundante sea  
y sustanciosa, tanto más provechosa será  
para el niño.

Deberá tomar en beneficio de su escuela  
el ejemplo de aquel sabio de la antigüedad,  
que decía: *«que envejece todos los días  
aprendiendo»*. Por fortuna, los medios no le  
faltarán. En las ciudades se irán abriendo  
clases para la perfección de la instrucción  
primaria: en las escuelas normales de pro-  
vincias, habrá épocas y plazas destinadas  
para los profesores que quieran ir de tiem-  
po en tiempo á perfeccionar ó renovar su  
instrucción. Sin hablar de las sociedades  
filantrópicas, ni de los particulares caritati-  
vos que estimulan los estudios, se presen-  
tan al maestro mil medios para procurar  
instruirse, conversando con las personas  
de la vecindad. Puede anotar todas las  
cuestiones difíciles que se le presenten, y  
aprovechar la primera coyuntura para pe-  
dir su solución; pocos habrá que no secun-  
de, no tan sólo comunicándole sus luces,  
sino prestándole libros relativos al asunto

propuesto. Los maestros deben formar una  
nueva enseñanza mútua en las *conferencias*  
que organicen en las provincias, reunién-  
dose cierto número de ellos en determina-  
das épocas, para hablar de los intereses y  
progresos de la instrucción primaria, y les  
será fácil procurarse, de un fondo común,  
libros ó diarios de instrucción, que pasarán  
del uno al otro, por un orden dispuesto de  
antemano.

En una palabra, en el día los manantia-  
les de instrucción empiezan á brotar por  
todas partes, y el maestro que no beba en  
ellos, sin duda no podrá acusar más que su  
culpable negligencia.

Laureano Figuerola.

### ECOS DEL MAGISTERIO

#### Clases de adultos

La reglamentación de las clases de adultos se  
impono cada día más para que cese de una vez esa  
diversidad ó arbitrariedad con que las hacen fun-  
cionar á capricho las juntas locales y algunos  
maestros. La práctica de tres años que llevamos  
desde que se implantó la reforma, marca bien á  
las claras, sin necesidad de gran esfuerzo de parte  
del legislador, las reglas que la han de informar,  
si han de responder al objeto para que fueron  
creadas.

1.ª Las clases deberán dar principio en 8 de  
noviembre, y terminarán el 15, ó á lo más el 31  
de marzo, según las localidades.

En los pueblos esencialmente agrícolas, como  
son la mayoría de los que no llegan á 1.000 almas,  
no hay posibilidad de que duren más tiempo.

2.ª Durarán las clases dos horas, de 7 á 9 de la  
noche, y la edad de admisión deberá ser preci-  
samente de 13 á 21 años cumplidos. Esa y no otra  
es la edad más apropiada, compatible con la en-  
señanza, con el orden y disciplina de la escuela y  
con la capacidad de los locales en general. Pre-  
tender que asistan de mayor edad, es un absurdo  
que revela el desconocimiento más completo de lo  
que es la escuela y el carácter de los alumnos de  
dichas clases.

3.ª Las enseñanzas deben ser: Lectura varia-  
da, prosa, verso y manuscritos en libros de alguna  
utilidad y recreo, propios para adultos y no para  
niños; escritura con mucho dictado práctico; arit-  
mética teórica muy aplicada á los diferentes usos  
de la vida; geografía y algo de religión y moral,  
tan indispensable en esa edad. Esto es lo positivo  
y lo que da resultados en estas clases; lo demás se  
reduce á teorizar y hacer programas.

I. SANZ.

#### Clases de adultos

Tenía pensado escribir algo sobre la reglame-  
tación de las clases de adultos, cuando llega á mis  
manos el núm. 2.638 de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*,  
y leyendo el artículo de un apreciable compañe-  
ro, que no conozco D. Orisógono Aparicio, inserto  
en dicho número, veo que sus atinadas observa-  
ciones coinciden en un todo con mi pensamiento  
sobre el particular.

Las consideraciones que el señor Aparicio ex-  
pone sobre las clases de adultos, especialmente en  
los pueblos agrícolas, están fundadas en la reali-  
dad y en la experiencia; todo lo demás es una ver-  
dadera utopía y una gran molestia para el maes-  
tro, sin beneficio de ningún género para la ense-  
ñanza de los adultos en general.

RICARDO BRIONES.

Maestro de Puebla de Almorcuera.

#### De todo un poco

¿Tanto se legisla y nada se cumple? ¿Por qué no  
se realiza lo que el art. 4.º del novísimo regla-  
mento de provisión de escuelas de primera ense-  
ñanza indica?

¿Y por qué no se cumplen los párrafos 3.º y  
4.º y demás hasta el 17 inclusive sobre jun-  
tas locales? ¿Hasta cuándo vamos á estar su-  
friendo los justificados inconvenientes de un re-  
glamento de provisión de escuelas, en mala hora  
decretado?

Yo he sido, soy y seguiré siendo el más admi-  
rador del insigne é ilustre conde de Romanones, y,  
aunque he aplaudido con todas las energías de  
hombre lo mucho bueno de lo hecho por él, no  
dejo de comprender, como así todos los compañe-  
ros, que el citado reglamento es, de los malos, el  
más pésimo.

Deróguese, si no todo, al menos el art. 39, y sus-  
titúyase por el que todos los maestros opten; que,  
al efecto, todas las asociaciones remitirán á la Na-  
cional ó periódicos del magisterio publicados en  
Madrid, en un plazo que no excederá de un mes,  
tan luego el señor ministro dispusiere lo propues-  
to por mi incompetente pluma. El tiempo se des-  
liza que es un primor, y las atrocidades no con-  
viene sigan por más tiempo, sin que sean enmen-  
dadas.

Muy conforme con las apreciaciones consigna-  
das en el núm. 2.655 de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*,  
correspondiente al 7 de febrero último, por el se-  
ñor Miras Roche, y si á algunos ó muchos de mis  
compañeros no les pareciesen bien, lean lo que  
consigno respecto á formular las propos del con-  
curso único.

- Un punto por cada año de servicio en propiedad.
- Uno por cada oposición aprobada.
- Uno por el título superior y dos por el normal.
- Otro por cada dos años de interinidad.
- Otro por ser hijo ó hija de maestro ó maestra.
- La resultante ó mayor suma de puntos es la pre-  
ferencia.

Expongamos las quejas al señor ministro en co-  
lectividad, pronto, luego, mañana, y salgamos del  
anómalo estado en que nos hallamos.

Celedonio Prieto y Palencia.

Bocigas (Valladolid) 14 febrero 1903.

#### Escuelas de adultos

Está fuera de duda el grande alcance que tienen  
las escuelas de esta clase para el mejoramiento de  
nuestra sociedad; si la práctica responde á los  
altos fines porque han sido creadas.

No obstante, y aun aceptada la buena voluntad  
del legislador al implantarlas, creemos de necesi-  
dad el reglamentarlas, y no presentarlas como  
quien dice: *Allá va eso...*

Es conveniente, mas aún, necesario, se diga  
taxativamente lo que hay que hacer respecto á tan  
útil institución, ya por lo que mira al tiempo de  
su funcionamiento, ya en cuanto á la extensión  
de su programa en las asignaturas que hayan de  
ser objeto de enseñanza en tales centros; y, ya  
finalmente, acerca de las retribuciones que deben  
percibir los maestros que se dediquen á tan peno-  
sa labor (que debiera ser voluntaria para los maes-  
tros que obtuvieron sus títulos antes de la dispo-  
sición de referencia), á menos que se facultare á  
los propios maestros el obrar en los extremos ex-  
puestos con la prudencia que les aconseje el cargo.

Culpar al legislador por las mentadas omisiones,  
no entra en nuestro ánimo ni remotamente, pues-  
to que el distinguido y respetable personaje que  
las planteó, seguramente que apelaría al tiempo  
para que con más acierto y conocimiento de causa,  
se pudiesen dar detalles, por aquél principio tan  
admitido de que el mejor maestro es la experien-

es. Así es, en efecto. Y en tal supuesto, preciso es afirmar que obró con prudencia.

Nosotros, que nos hemos esforzado en secundar las elevadas miras del gobierno acerca del asunto, hemos podido convencernos que, respecto del primero de los extremos objeto de estudio; bastan de cuatro á cinco meses, ó, como término medio, del 15 de octubre al último de febrero, trabajando hora y media diaria, y respetando, como en las clases diurnas, los días de asueto.

Por lo que dice la relación á la enseñanza que debe darse en las escuelas de referencia, es punto de por sí algo delicado: siempre más que el primero; no obstante, apuntaremos nuestro criterio, que podrá no ser acertado, pero sí bien intencionado.

Como la mira principal del gobierno al crear tales escuelas, debió ser la de constituir al maestro en factor importantísimo en la regeneración de nuestro país, y en que desaparecieran de una vez los analfabetos que tan poco honran á la nación, no creemos desacertado el que los maestros den marcada preferencia en su cotidiana labor á los principios de religión, base fundamental de todo buen progreso, valiéndose para ello de las explicaciones de Historia Sagrada comentada; procediendo con tal tino é inteligencia, que casi sin percibirse de ello, aprendan los alumnos por modo muy indirecto lo más esencial del Catecismo; dando á las explicaciones cierto aire que las haga atractivas; que, gracias al celo de que debemos estar revestidos los maestros, no será difícil el lograrlo.

Sigue en importancia la lectura razonada, la escritura que hermanaríamos con la Gramática en términos que las dos asignaturas se refundiesen en una sola.

En cuanto á la Aritmética, también de grandísima importancia, evitaríamos en lo posible el presentarla en forma abstracta; muy al contrario, sería conveniente ejercitar á nuestros matriculados en diversidad de problemas de inmediata y común aplicación, concretándonos á la primera parte de dicha asignatura.

Como complemento del cuadro de asignaturas y por vía de ejercicios de lectura, daríamos entrada á la Agricultura ó alguna otra ciencia, según lo pidieren las circunstancias especiales de cada población; esto es, según sea ésta agrícola, industrial ó comercial.

En lo referente á las retribuciones, opinamos deben éstas percibirse de los adultos pudientes; tanto para conformarse con el parecer del legislador, que tal debemos suponer sería al consignar que han de ser asimiladas á las diurnas, como para que sirva de complemento á los honorarios de los maestros, y diga relación el premio con la fatiga, máxime refiriéndose á los que perciben sueldo inferior á 1.100 pesetas anuales.

Esto, además, favorecería los intereses de la enseñanza en general, por aquello de que lo que cuesta es lo que vale.

Dígnese el excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes fijarse algo en lo que dejamos expuesto, y vea si merece tenerse en consideración.

JOSÉ PADRÓ Y CANUDAS.

## INFORMES Y COMENTARIOS

El Consejo de Instrucción pública.

La Sección primera de este «alto Cuerpo consultivo» no celebró sesión la semana pasada. Cierto que tiene muchos asuntos detenidos; no menos cierto que está mandado que no se demoren los informes más de un

mes; pero ya está visto que los preceptos legales se aplican, se cumplen y se exigen á los maestros, á los humildes, y no rigen para los consejeros ni para el Consejo cuando á algo les obliga. Por eso no ha de extrañarse el lector de lo que ocurre.

### Un concurso antiguo.

Recordarán nuestros lectores que el concurso de traslado á varias escuelas de Madrid, anunciado en 1901, fué objeto de varias protestas. Pasó el expediente al Consejo de Instrucción pública, que, naturalmente, lo detuvo largo tiempo. Al fin, informó que procedía devolver el expediente al rectorado para que se formara nueva propuesta. El ministro, después de estudiar el asunto, ha resuelto el concurso *contra lo propuesto por el Consejo*; el expediente ha sido aprobado, se han hecho ya los nombramientos que correspondían al subsecretario y se están extendiendo los que ha de hacer el rector.

Así termina este largo y ya casi olvidado expediente. No conocemos al detalle las razones que ha tenido el ministro para adoptar esta resolución, y, por lo mismo, no queremos hacer los comentarios que se nos vienen á la pluma.

### Auxiliares gratuitos.

Comienza á ser discutido por el magisterio el decreto sobre auxiliares gratuitos de Madrid y de Barcelona. Hay periódico que invita á los maestros de escuelas incompletas *¡á defenderse!* Nos vemos precisados á repetir lo que dijimos el primer día al juzgar esa disposición.

Nos parece muy bien, la hemos aplaudido y lo haremos de nuevo, pero á condición de suprimir la injustificada preferencia que á los gratuitos se concede para aspirar á escuelas de 25 pesetas.

Eso entraña una postergación para algunos millares de maestros encanecidos en la enseñanza, y de esa postergación hemos de reclamar. No creemos que sea duradera tal preferencia. Ténganlo así presente muchos de los que nos preguntan sobre este asunto.

### Concursos de Madrid.

Resuelta ya una consulta formulada por el rectorado de Madrid sobre computación de ciertos servicios, se está procediendo con actividad á redactar las propuestas del concurso de ascenso pasado y de los concursos únicos de septiembre. El trabajo es bastante largo, pero confiamos en que el señor rector de Madrid calmará pronto la ansiedad de los aspirantes.

## SECCION OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

6 MARZO.—Real orden relativa al legado de una casa al ayuntamiento de Vinaspre (Alava) con destino á escuela de primera enseñanza.

7 ÍDEM.—Real decreto referente á asignación de haberes al profesorado de las escuelas superiores y elementales de artes é industrias y de las superiores de artes industriales.

—Otro aprobatorio del proyecto de construcción de un edificio con destino á Instituto general y técnico de Granada.

Universidad literaria de Sevilla.—Anunciando á oposición la plaza vacante de profesor de música de la escuela normal de maestros de Córdoba.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á escuelas vacantes en la provincia de Albacete.

8 ÍDEM.—Real decreto reproducido sobre pago de haberes al profesorado interino de las escuelas superiores y elementales de artes é industrias y de las superiores de artes industriales.

—Real orden resolutoria de un expediente relativo á la inscripción de una obra titulada *Historia Universal* en el registro de la propiedad intelectual.

Subsecretaría.—Anuncio relativo á las altas y bajas del profesorado numerario de los estudios generales de los institutos.

9 ÍDEM.—Reales órdenes de personal de institutos, escuelas de industrias y Conservatorio de música y declamación.

Legado de una casa para escuela.—Real orden de 28 de febrero relativa al legado de una casa al ayuntamiento de Vinaspre (Alava), con destino á escuela de primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada á este ministerio por D. Angel Ayala, notario de Laguardia (Alava), manifestando que, con fecha 11 de marzo de 1902, D. Claudio Tiberio é Imas otorgó testamento abierto en el pueblo de Vinaspre, ayuntamiento de Lanciego, legando al ayuntamiento de Vinaspre una casa que el finado poseía en el citado pueblo, calle del Moral, núm. 25, y que linda derecha y frente á la calle citada; espalda hortal de Basilia Sáenz de la Oesta, y por la izquierda casa de Pablo Martínez; con la condición de que la destine á escuela de primera enseñanza y habitación del maestro para después del fallecimiento de su esposa doña Josefa Sáenz de la Oesta, á quien nombra usufructuaria de sus bienes:

Considerando que, en cumplimiento de la real orden de 1.º de septiembre del año próximo pasado, el ministerio de Instrucción pública debe velar por el cumplimiento estricto de la voluntad de los donantes y legatarios, así como también fomentar esos actos de liberalidad que redundan en beneficio de la Instrucción pública;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se signifique al ayuntamiento de Vinaspre la conveniencia de que, con asistencia del inspector de primera enseñanza, se coloque en la casa una lápida conmemorativa, haciendo constar dicho acto de liberalidad.

2.º Que se den las gracias en su real nombre al notario D. Angel Ayala; y

3.º Que se instruya el oportuno expediente, archivándose en la sección de Instrucción pública, y remitiendo á este ministerio certificación expresiva del mismo.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1903. —M. Allendesalazar.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 6 marzo).

Cátedra de Música.—Anuncio de la universidad de Sevilla, relativo á las oposiciones para la plaza vacante de profesor de dicha asignatura en la normal de maestros de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en la real orden de 26 de noviembre de 1900, se anuncia á oposición la plaza de profesor especial de Música, vacante en la escuela normal superior de maestros de Córdoba, dotada con la gratificación anual de 750 pesetas.

### JUNTAS PROVINCIALES

Coruña.—Habiendo significado los ayuntamientos de Capela y Santa Comba que las escuelas de Faeira y Freijeiro, respectivamente, deben considerarse como incompletas mixtas para provistarse la primera en maestra y la segunda en maestro, esta sección ha resuelto hacerlo público en este periódico oficial, á los efectos del anuncio de provisión de escuelas por concurso único de 14 de este mes, insertado en el *Boletín Oficial* del día 16 siguiente, y con el fin de que se considere rectificado en la forma expresada el citado anuncio.

La Coruña 26 de febrero de 1903.—El jefe de la sección, *Aurelio Silva Suárez*.

Madrid.—Habiendo sido nombrada maestra en propiedad de la escuela de párvulos de Jetafe, dotada con el sueldo anual de 1100 pesetas, doña Cecilia Cervera y Martín, é ignorándose el domicilio de dicha señora, se anuncia para su conocimiento, con el fin de que se sirva presentarse á tomar posesión del cargo dentro del plazo que determina el reglamento.

Madrid 4 de marzo de 1903.—El presidente, *J. Sánchez Guerra*.—El secretario, *Vidal L. Colmenar*.

(B. O. 5 de marzo.)

### NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Salamanca.—En 4. y por concurso único, con 150 pesetas, D. Ambrosio Luis García, para La Cañada; con 250, D. Fermín Vázquez Fernández, para Muñopepe; D. Miguel Moro Aparielo, para Duruelo, con 350; D. Vicente Rodríguez López, para Alamedilla, con 375; D. Manuel Acosta Caballero, para Gamonal con 400, D. Pablo Sánchez Díaz, para El Collado; D. Santos Alonso Méndez, para Carrascalejo; D. Nicolás García Rodríguez, para Poveda; D. Mateo Juan de la Mata López, para Sigeres; con 450, D. Eduardo Jiménez García, para Santo Domingo de las Posadas; con 500, D. Gerardo Santos Pedrosa, para Navalmañilo; con 550, D. José Muñoz y Hernández para Arenalillo. Con 625 pesetas: D. Eusebio Tejero García, para El Fresno; D. Pablo Martín y Martín, para Navalosa; D. Julián Cabo Bellido, para La Carrera; D. Leandro Collado Martín, para Palacios de Goda; doña Blasa Calafate Nancebo, para Flores de Avila; doña María Camino Población, para La Carrera; doña Jesusa Pérez y Pérez, para Herreros de Suso; doña Antolina Rodero Díaz, para Mambias; doña Josefa Barrio Gago, para Nava del Barco; doña María Consuelo Benito Martín, para Santa Cruz del Valle; doña Luisa Hernando Hernández, para Serranillos. (Todos de la provincia de Salamanca). En 3, por no aceptar el nombrado anteriormente, D. Luis Ganado Puga, para la de ambos sexos de Rionor de Castilla (Zamora), con 250 pesetas.

Oviedo.—En 3, por el decreto de gracias, don Manuel Fanjál Pantiga, para Miravalles, en Villaviciosa (Oviedo), con 325 pesetas. Con el carácter de interinos: en 3, D. Julián Pérez Oriado, para la incompleta mixta de Villarroaño, en Villaturriel (León), con 375; D. Emilio Martínez Sacristán, para Villafañe, en Villasabariego (León); con 500. En 5, doña María Consuelo Díez González, para sustituta de la incompleta mixta de Colle, en Boñar (León), con 200; D. Isaac Fernández Muñis, para Valdavida, en Villaselán (León), con 187,50; D. Manuel Valdés Guada, para la incompleta mixta de Bercianos del Camino (León), con 500; D. Andrés Rodríguez y Rodríguez, para la de Camplongo, en Rodicamo (León), con 400; don

Julián González Álvarez, para la temporera de Villarín, en Robledo (León), con 125.

Barcelona.—Con el carácter de interinos: En 5, D. José Sala Cardó, para la escuela de ambos sexos de Salvatera, en Florejachs (Lérida), con 400 pesetas; D. Ramón Planas Pallarés, para la de Ansovell, en Oava (idem), con 300. En 7, D. Isidro Cabré Pallarés, para Villalba (Tarragona), con 412,50 pesetas.

Valencia.—En virtud de concurso único del mes de septiembre último: D. Emilio Iranzo Tomás, para Cañadas San Pedro, con 275 pesetas; D. José Montesinos Pagán, para Puebla de Mula, con 725; D. Isidro Martínez Ballesta, para Casas Nuevas (San Javier), con 200; D. Antonio Martínez Martínez, para la sustitución Camacho (Pacheco), con 232; D. Manuel Chullilla Alegre, para Esparragal (Murcia), con 458; D. José Ortuño Galea, para Oya Morena (Pacheco), con 366; D. Ricardo Plácido González, para Tébar (Aguilas), con 625; D. Juan Ripoll Vicente, para Campo Nubla (Cartagena), con 625; D. Francisco María Gadea Muñoz, para Santa Gertrudis (Lorca), con 625, y don Juan Antonio Carreras Carreras, para Garapacha (Fortuna), con 550.

—Como comprendidos en el real decreto de gracias: de Museros (Valencia), D. Francisco Oliment Pastor; de Artana (Castellón), D. Cristóbal Guardiola Ortiz, y de Benifarsig (rural de Valencia), D. José Roig Vidal; todos con 825 pesetas; y confirmados en sus escuelas, con 825 pesetas á que asciende el censo de población, D. Mariano Molina, maestro de Daimuz; D. Antonio González de Sinarcas, D. José Duar, de Benimodo, y D. Vicente Cubells Zorrilla, de Benicásim.

Granada.—En 3, D. Manuel Salido González, para la interinidad de Higuera de Arjona (Jaén), con 412,50 pesetas. En 4, D. Marcos Martínez Carrillo, para una auxiliaría de Chiclana, interinamente, con 500 pesetas. En la misma fecha, por oposición, con 825 pesetas, D. José Fajardo Navarro, para Andújar; D. Amalio Martínez García, para Albánchez; D. Fernando Fernández Morales, para Arquillos; D. José González López, para Huesa; D. Angel Baldevira Campos, para Orcera, todos de la provincia de Jaén. En 5, por concurso único, D. José Valladar Angulo, para Pitres (Granada), con 625 pesetas, doña María Jesús Rodríguez Esteban, para la escuela mixta de Manríquez, en Murtas (Granada), con 250 pesetas é interinamente.

Los nombramientos se han recibido en la sección de Instrucción pública y Bellas Artes, y están á disposición de los interesados.

Valladolid.—En virtud de concurso único: para Roales, D. Román Fernández Álvarez; para Cabreros, I. Eusebio Bécares; para Berrueces, don Angel García Martín; para Santibáñez de Valcarlos, mixta, doña Ambrosia Méndez; para Valdearcos, mixta, doña Leoncia Angulo; para Corrales de Duero, mixta, doña Catalina Novo; para Villanueva de San Mancio, niñas, doña Acisela Castañeda; para Almaraz, mixta, D. Atanasio Álvarez; para Villamuriel de Campos, mixta, D. Teodomiro Campo; para Valviadero, mixta, doña María del Carmen Martínez; para Ogeces de Iscar, mixta, D. Macario Quiroga; para Méllida, mixta, don Jacinto Palacios Lázaro; para Berruero, mixta, D. Teodoro F. Nieto; para Puras, mixta, doña Dominga Rodríguez Iturralde.

Recordamos á los señores maestros nombrados que el término de 30 días para tomar posesión empieza á contarse desde la fecha en que se han extendido los nombramientos.

Alava.—D. Alberto Busto y Fernández, para Payeta; D. Hermógenes de la Fuente y Martín, para Mijancas; D. Juan Refoyo y García, para Vi-

El pido para solicitar la admisión á estas oposiciones, que se verificarán en esta capital y reglamento de oposiciones, será el de cincuenta días, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Las instancias se presentarán en la secretaría de esta universidad, acompañadas de la certificación de nacimiento, justificante de haber cumplido veintidós años los solicitantes, y la certificación de buena conducta.

Madrid 27 de febrero de 1903.—El rector, *Manuel Loraña*.

(Gaceta 7 marzo.)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de Lérida.—Real orden de 28 de febrero, nombrando oficial de secretaría de dicha sección.

Excelentísimo señor: Vacante, por no haber tomado posesión D. Ildefonso Ruiz del Campo, la plaza de oficial de secretaría de la sección de Instrucción pública y Bellas Artes de Lérida, y siendo urgente su provisión por exigirlo así las necesidades del servicio.

D. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien ascender á la citada plaza al auxiliar de la misma sección D. Francisco Araujo Aragonés, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, con cargo al presupuesto provincial.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1903.—*M. Allen*.

Director subsecretario de este ministerio.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 91 de la ley electoral.

(Gac. 8 marzo)

### ANUNCIOS DE OPOSICIONES

Albacete.—Escuelas vacantes dotadas con 825 pesetas.

Se habiéndose podido constituir el tribunal, como se tenía anunciado, á causa de la renuncia de tres señores vocales, se deja sin efecto la convocatoria inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 14 de febrero, hasta tanto que por el ilustrísimo señor rector de este distrito universitario se complete el tribunal con el nombramiento de los nuevos jueces.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en estas oposiciones.

Albacete 28 de febrero de 1903.—El presidente del tribunal, *Isidoro Fernández*.

(Gaceta 7 marzo)

### Distrito universitario de Zaragoza

Primera enseñanza.—En el *Boletín Oficial* de la provincia de Borja correspondiente al día 18 del actual, constan anunciadas las escuelas vacantes que han de ser provistas por concurso único, figurando en la respectiva casilla de observaciones cuáles en dichas escuelas han de ser adjudicadas á maestros, de las denominadas de asistencia mixta.

Á fin de evitar posibles reclamaciones, este rectorado ha dispuesto que el expresado anuncio sea rectificado, desapareciendo las observaciones que figuran, haciéndose constar únicamente que dichas escuelas son de ambos sexos; y en el tiempo que media desde la inserción del presente anuncio hasta que se formulen las propuestas, procederá que las respectivas juntas lo hagan uso del derecho que les concede el vigente reglamento, manifestando ante el rectorado si prefieren maestro para el desempeño de sus escuelas.

Zaragoza 28 de febrero de 1903.—El rector, *M. Ripollés*.

Infranca: D. Julián Moreno Saena, para Postilla; D. Antonio Esteve Ramos, para Kaucelares (Gamboa); D. Delfín Rodríguez Catalán, para Gamis, y D. Enrique Sedano y Saiz, para Echávarri Urtubiña. — (B. O. 3 marzo).

### VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO 1903

**Albacete.** — De niñas: Las escuelas completas de Villar de Chinchilla, Casas de Juan Núñez y Pozo Lorenzo, con 625 pesetas de sueldo, y la incompleta de Casas de Valiente (Jorquera), con 300.

De ambos sexos. — Solanilla (Alcaras), con 375 pesetas.

Además del sueldo, todas tienen los emolumentos legales.

(B. O. del 18 de febrero)

**Murcia.** — De niñas. — Nonduermas (Murcia), Peris (Cartagena), Campo (Aguilas) y Esparragal (Lorca), con 625 pesetas de sueldo cada una, y Píñilla (Fuenteollamo), con 300.

De niñas. — Campo de Nubla (Cartagena), con 625 pesetas; Santomera (Murcia), con 150; Torrealvilla (Lorca), con 625, y Ges y Truyols, con 250.

(B. O. del 18 de febrero.)

**Berza.** — De niñas. — Con 625 pesetas, Capmany, San Lorenzo de la Muga, Gallinés, Vilopriu, Rabós de Amparí y las auxiliares de Arbucias y San Felu de Guixols.

De niñas. — Con igual sueldo, Vilabertrán, Armanera, Castellfullit, Susqueda, San Daniel, Argelaguer y San Vicente de Camós.

Incompletas de niñas. — Pont de Molins, con 500 pesetas, y Vilafant, con 350.

Incompletas de ambos sexos. — Caspech, con 500 pesetas, Viladonja, con 400; Ogross, 400; Vilavenut, 365; Vilahur, 350, y La Píñis, 325.

De igual clase que se han de proveer en maestro y no en maestra. — San Antol de Finestras, con 350 pesetas, y San Pablo de Seguriez, con 250.

(B. O. 4 de marzo.)

### Hechos y dichos

Al regresar de la escuela, Enriqueto dice a su padre:

— Papá, yo no quiero ir más a esa escuela.  
— ¿Por qué, hijo mío?  
— Porque el maestro es muy torpe, y ni siquiera sabe leer. Cuando escribe algo en la pizarra, siempre pide a los niños que lo lean...

El maestro de un principite:  
— ¿Qué puede decirme V. A. del emperador Cagliú?

El príncipe no responde.  
— Muy bien. Cuanto menos sepa de un hombre como aquél, será mejor.

— Mi padre es el hombre que ha metido más ruido en el mundo — decía un muchacho a un compañero suyo.

— ¿Pues qué ha sido? — preguntó el compañero.  
— Ha sido tambor cincuenta años.

### SECCION DE NOTICIAS

Ha fallecido:  
Doña María del Rosario Lardies, maestra de Vega del Odeño (Cuenca).  
D. José Cabanes, maestro de Bagá (Barcelona).

D. Cristobal Forment, maestro de Manlleu (Barcelona).

Doña Victoria del Camino, maestra de Mobernando (Guadalajara).

D. Santos Bodola, de Yela (Guadalajara)

Doña Francisca Alemany Villar, maestra de San Felu de Guisols (Gerona).

D. Manuel Ruiz Maebir, maestro de Poveda de la Sierra (Guadalajara).

Doña Luisa Pérez, esposa de D. Sandalio Sáez, maestro de Alcedón (Ternel).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados

### DEL MINISTERIO

**Títulos administrativos.** — Se han expedido nuevos títulos administrativos en virtud de aumento de habitantes de las respectivas poblaciones, y por llevar los interesados más de tres años con sueldos inferiores, a favor de D. Manuel Estupiñán, maestro de El Ingenio (Canarias), con 1.100 pesetas; a D. Calixto Morante y Esteban, maestro de Aranjuez (Madrid), con 1.375; y a D. Marcos Grijalvo Peña, doña Matilde de la Riva y doña Polonia Ruiz Martínez, maestros de Seatao (Bilbao), con el mismo sueldo que el anterior.

A los maestros de Becerril del Carpio, Cordovilla y Villavega, Cabria, Villanohedo, Valcabadillo y Villacilla, de la provincia de Palencia, les serán descontadas las mitades de sueldo que perciben, hasta que, de conformidad con las instrucciones dadas en 31 de marzo de 1902 por el ministerio de Instrucción pública, no presenten las cuentas de material del cuarto trimestre del año último.

— Teniendo en cuenta que en la escuela de fundación particular de Muegas (Burgos), se cumplen las disposiciones vigentes, la Subsecretaría le ha concedido el auxilio anual de 250 pesetas.

— Continúa sin resolver, por no haber asistido el ponente a la última sesión celebrada por el pleno del Consejo de Instrucción pública, el expediente sobre formación de tribunales para las vacantes de la sección de Ciencias, en las escuelas normales de maestras.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Barcelona

Le ha sido admitida a D. Roque Sanuy Aleu, la dimisión que tenía presentada del cargo de maestro de la escuela de niños de Pont de Armentera (Tarragona).

— Se han posesionado de la escuela de Bonastre y Vilaseca (Tarragona), doña Carmen Bové Plana y doña Josefa Meléndres y Virgili.

#### Distrito de Madrid

Ha tomado posesión de la escuela de niñas de Aigar (Guadalajara), doña Pilar Moreno.

— Se ha expedido nuevo título administrativo de 1.375 pesetas, por aumento de población, a los maestros de Vallecas y Nueva Numancia (Madrid).

#### Distrito de Oviedo

D. José María Fueyo Abela, ha obtenido la rehabilitación de su nombramiento para la escuela incompleta mixta de Los Campos (Oviedo).

#### Distrito de Santiago

Han solicitado nuevo título administrativo con 635 pesetas, las maestras de Tomasa doña Aparición Alvarez; la de Leiro, doña Agustina Lamas, y el maestro de la de Lourana (Pontevedra).

#### Distrito de Sevilla

Se ha acordado expedir nuevo título administrativo a la maestra de Puerto Moral (Huelva), doña Justa Ocaña y Barroso.

— Ha sido desestimada la instancia de doña Ana Porro en solicitud de que se agreguen a las escuelas de niñas provistas por oposición en la provincia de Badajoz, las de Montemolín y Alamedralejo.

#### Distrito de Valencia

Ha tomado posesión de una escuela de Elebe (Alicante), con 1.650 pesetas, doña Irene Jerez, y de la de niños de Torremendo, D. Miguel Aguilár.

— Han quedado vacantes las escuelas de Villa nueva, Campillo y Zarzill, de Ramos (Murcia), por no haber tomado posesión las maestras nombradas en virtud del último concurso único.

— La Junta de Instrucción pública de Valencia ha acordado que el inspector gire una visita a los pueblos de Novelé y Lugar Nuevo de Fenollet, donde están cerradas las escuelas porque los ayuntamientos no encuentran local para las mismas.

#### Distrito de Valladolid

Previa autorización de este rectorado, ha sido eliminada del anuncio de concurso único de la provincia de Burgos, la escuela de niñas de Baños de Valdearados, por ser de la categoría de oposición.

#### Distrito de Zaragoza

El ayuntamiento de Bálenas (Teruel), ha acordado crear y sostener con fondos municipales una escuela dotada con 400 pesetas, y el de Fuentes de Rubielos, una de ambos sexos en el barrio de Rodche, con la dotación de 250 pesetas, reservándose el primero la facultad que le reconoce el vigente reglamento para el nombramiento de maestro de la referida escuela.

— El patronato de San Román de Cameros (Logroño), ha nombrado maestra interina de la escuela de niñas de dicho pueblo, a doña Pilar Matía.

### Crónica general

Jueves 5. — En consejo de ministros ha sido acordado el indulto de los reos de «La Mano Negra» que todavía cumplen condena. — Se ha dispuesto que se establezca una residencia de ingenieros de minas en Lugo, dependiente del distrito de la Cornia. — Parece que en los proyectos de presupuestos de Guerra, Gobernación y Agricultura se propone un considerable aumento en los gastos, a los cuales no se muestra propicio a acceder el ministro de Hacienda. — Muchos armadores de Bilbao y Barcelona y otros puertos, solicitan del ministro de Marina que declare libre el practaje. — A fines del mes actual se inaugurará en Valencia una cárcel modelo, asistiendo al acto el ministro de Gracia y Justicia. — En el Ferrol ha perecido de combustión espontánea una mujer a consecuencia de haber bebido una gran cantidad de aguardiente. — Los liberales de Vendrell han conmemorado el XXVIII aniversario de la heroica defensa hecha contra los carlistas, con una imponentísima y ordenada manifestación cívica, que después de recorrer las principales calles, se dirigió al cementerio para depositar coronas en las tumbas de los mártires de aquel hecho de armas.

**Extranjero:** Telegrafían de Roma que el día 3 se verificó en la basílica de San Pedro la solemne fiesta del jubileo, asistiendo el papa, que fué aclamado por las 70.000 personas que presenciaban la ceremonia. — En Copenhague (Dinamarca) a causa de haber sido elegido alcalde un socialista, han estallado tumultos, saqueando las tiendas, varios comercios, y resultando heridos por la policía algunos alborotadores. — En Bergscott, (Estados Unidos) han chocado dos trenes, resultando heridos gravemente 20 viajeros.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pases hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengam acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Altea, G. M. Conformes; pero no llegarán si no certifica la carta.
- Pernú, O. G. Se hará la reclamación.
- Torrelavega, E. P. Se remitirán los libros.
- Espinar, E. A. Enviado recibo.
- Tortosa, I. M. Le fueron remitidos.
- Acehuche, F. O. Enviados libros.
- Polanco, P. de la T. Se le escribió.
- Ejolve, P. A. Idem id.
- Aizón, J. M. Enviado «Anuario» y «Concepto trabajo manual».
- Alquería, L. M. Lo averiguaremos.
- Llorens J. F. Queda servido.
- Muro de Aguas, O. O. No tenía que haberse molestado en escribir; recomendaremos el expediente.
- Blesas, A. G. Enviados libros y abonado semestre de suscripción.
- Fuentes, F. A. Se le escribió.
- Cabson, S. M. Enviados libros; se reserva «Anuario».
- Vegacervera, M. G. En el Almanaque remitido hallará el catálogo.
- Villamayor, J. D. Remitidos números.
- Torochiva, O. B. Ni pólliza ni sellos móviles pueden admitirse para suscripción.
- Olvés, E. S. Mil gracias.
- La Boca, D. F. Conformes; se hará llegar a su destino.
- Siétamo, C. P. Remitido «Anuario»; vea cómo puede usarse de los cupones.
- Grazalema, E. B. Queda servido.
- Rodoná, J. P. Enviados libros.
- Gluebra, T. S. Recibido catálogo.
- Carmona, F. F. Remitido encargo; se le felicita y desea prosperidades.
- Algeciras, L. O. No estamos autorizados para mandar números de muestra de esa revista; diríjase al editor.
- Ossilla del Angel, G. A. Se le escribe; debe reclamar una segunda libranza.
- Higuera de Arcena, J. V. Está anotado.
- Ruero, B. P. Mande libranza.
- Isla Cristina, R. R. Enviado «Anuario».
- San Vicente del Palacio, T. V. Complacido.
- Luarca, O. M. Se le escribió.
- Bayonne, A. de M. Mil gracias.
- Atienza, M. B. Enviados libros y periódico; se solicita del subsecretario.
- Bailén, P. G. Enviados libros.
- Olaverria, F. de G. No llegó libranza; debe pedir una segunda.
- Belmonte, P. Z. Remitidos periódico y Almanaque con catálogo; no abonaron pago.
- Ariza, D. B. Se hará como lo desea.
- Gorona, E. N. Remitidos modelos para ejercicios trabajos manuales.
- Puentedeume, J. S. O. Queda servido.
- Munguía, B. M. Se le envía encargo.
- Albuquerque, M. M. Ore no habrá inconveniente en el cobro; se certifica «Anuario».
- Vilamitjana, A. O. Enviadas cartillas.
- Binisalem, P. M. Se remiten cartillas; esperamos devuelva las anteriores.
- Almodóvar del Campo, J. M. Tenemos en prensa ese libro y tardaremos en mandarlo.
- Olmedillo de Ros, V. I. Se enviarán los libros; hablaremos del concurso.
- Villamiel de la Sierra, F. G. Anotado pago y enviados libros.
- Villanueva del Arzobispo, R. B. Anotado pago. Se enviarán los libros.
- Tarrés, J. X. Anotado pago.
- Campo-Nubla, M. C. Idem id.
- Amayas, S. V. Anotado pago y enviados libros.
- Massanet de la Selva, P. O. B. Idem id.
- Benaján, O. B. M. Anotado pago.
- Castillo de Locubín, L. P. P. Anotado pago. Diga los libros que quiere de regalo y mande una peseta para su envío.

- Luciana, L. M. B. Anotado pago.
- Oviedo, A. V. T. Idem id.
- Villacider, R. F. Se recibió. Está pendiente el envío de los libros, hasta que haya Lecturas de oro.
- Mahón, O. B. S. Anotado pago.
- Armiñón, A. A. Anotado pago. Los libros se enviarán tan pronto como acaben de imprimirse *El Hombre y Lecturas de oro*.
- Lotes del Paramo, F. B. Recibido y conforme.

## A los maestros de Madrid

Para cumplir la última circular del señor delegado regio de Madrid, podemos ofrecer:

Pesetas.

Escudo nacional, en medera fuerte, protegida de zinc, pintado al óleo, en fondo blanco, escudo en color, especial para las escuelas de Madrid, según las disposiciones últimas....	8
Asta para la bandera de 2,20 metros.	2
Banderas nacionales, con el escudo estampado en satén.....	4
Idem id. en lana.....	10

Se reciben encargos en la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

### Permuta

La desea una maestra de escuela de niñas, con 2.000 pesetas de sueldo, 500 de retribución y 720 para casa, con otra maestra ó auxiliar que se halle en idénticas condiciones.

Referencias en esta administración.

### ANUNCIO

Se desea saber el paradero de doña Pilar Mendibegua y Risueño, para un asunto que mucho le interesa. Dirigirse á D. Manuel Marroiz, en Sopuerta (Vizcaya).

### SUSTITUTA

Para un pueblo de la provincia de Madrid, próximo á la estación de Alcalá de Henares, se desea una maestra que sustituya á otra por espacio de algunos meses. Informarán en esta administración.

### Patronato de las escuelas de San Román de Cameros

#### ANUNCIO

Por traslación de la que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de maestra de niñas de la escuela de esta fundación, dotada con el haber anual de ochocientas veintinueve pesetas veinticinco céntimos, casa habitación y opelón á cuatro pupilas.

Las aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, debidamente justificadas, á este patronato, dentro del plazo de veinte días á contar desde el siguiente al de la inserción en el Boletín oficial de esta provincia.

San Román de Cameros, 28 febrero de 1908.— Por el patronato, Isaac Iñíguez.

Gratis catálogos ilustrados y descriptivos.

# PIANOS ARMONIUMS

J. M. MARASSÉ  
URBANO, 4  
BARCELONA

Sres. Silveira, Villaverde y Toca han celebrado una conferencia para resolver los asuntos que afectan al personal material de la armada.—La Comisión organizadora del Congreso de Medicina ha dado cuenta de que en España se han inscrito como congresistas 1.202 hombres, 66 señoras y nueve escoceses, y que el número de congresistas extranjeros se eleva á 1.200 hombres y 191 señoras. Mañana se reunirá la ponencia de la Junta central para redactar el dictamen que ha de presentarse á la reunión próxima.—Los alumnos de la Facultad de Medicina de esta universidad y de las de Santiago y Barcelona, continúan sin asistir á las clases, en cuya aptitud piensan continuar sus estudios no se atiendan sus peticiones.—Los vendedores de frutas y hortalizas de la plaza de la Cebada se niegan desde hace días á adquirir de los sembradores dichos productos, por exigírseles una excesiva cantidad por los envases. Las frutas y hortalizas se están pudriendo en los alacenes por falta de compradores.—La Federación obrera de Vigo ha celebrado una asamblea para tratar de la huelga de ferroviarios, acordando imponer á las sociedades obreras un reparto para socorro de los huelguistas.

Estranjero: Noticias de Tánger dan cuenta de una nueva victoria obtenida por las tropas del sultán, que derrotaron al enemigo, haciéndole 43 prisioneros y cortando 80 cabezas.—La corbeta escocesa *Nauticus* ha llegado á Méjico, habiendo sido obsequiados los tripulantes españoles por la Academia militar con un banquete, en el que se pronunciaron brindis muy entusiastas.—Un telegrama de Manila da cuenta de que una numerosa partida de ladrones se ha apoderado de la ciudad de Oca, matando á dos soldados y haciendo prisioneros á otros 15.

Sábado 7.—La princesa de Asturias ha dado á luz, con toda felicidad, un infante, el que llevará los nombres de Fernando María Antonio.—El ministro de Gracia y Justicia ha dirigido un telegrama á los presidentes de las Audiencias, ordenándoles faciliten en las próximas elecciones la interrelación de los notarios, con arreglo á las disposiciones legales.—Ha negado el marqués de Vadillo, el pesamiento que se le había atribuído, de cambiar el nombre del ministerio de Agricultura por el de Fomento.—De las prisiones militares de Barcelona se ha fugado un capitán, al que se seguía una por de falcó de 14.000 duros. En Santander se ha declarado un incendio en una casa de la Cuesta del Hospital. Al acudir los bomberos para extinguir el incendio, sacaron á una mendiga de una guardilla, encontrando numerosas monedas de oro y plata y billetes del Banco que la vieja poseía.—El claustro universitario de Valencia ha acordado llamar la atención del ministro de Instrucción pública; sobre la importancia de las conclusiones de la asamblea celebrada en octubre último, en lo que se refiere al material científico de las universidades y á los haberes del personal subalterno.—En Jerez de la Frontera se han amotinado algunos obreros del campo por no querer los cobros darles un real más de sueldo.—La guardia civil ha hecho varias detenciones, ocupándoles á los detenidos folletos y periódicos anarquistas.

Estranjero: En la sesión celebrada ayer en la cámara de diputados de Francia, dos miembros de la izquierda sostuvieron un altercajo que terminó con el médico del Papa, ha desmentido rotundamente la enfermedad de su santidad, como lo demuestra el que no ha tenido que guardar cama.

En empleo de capital, buena ganancia diaria se consigue escribiendo á G. A. B.—Casella postal, N.º 196, Milán (Italia).

# LIBRERÍA DE "EL MAGISTERIO ESPAÑOL,"

## GRANDES PRIVILEGIOS DURANTE EL MES DE MARZO

### PREMIOS ENTRE LOS COMPRADORES

⇒ por valor de  QUINIENTAS pesetas en metálico ⇒

	DOCENA				DOCENA		
	Ejemp. <sup>o</sup>	Madrid.	Provincias.		Ejemp. <sup>o</sup>	Madrid.	Provincias.
<b>LIBROS PARA LAS ESCUELAS</b>							
<b>Libros para lectura y lengua</b>							
SOLANA.—Método de Lectura, primera parte, <i>Cartilla de lectura y escritura</i> , sencilla, metódica, buen papel, esmerada impresión. . . . .	0,10	0,75	0,90	ASCARZA.— <i>Noiones de Geografía</i> ; nueva edición con grabados. Lecciones muy breves, con programa y ejercicios. Uno de los textos más sencillos y prácticos . . . . .	0,30	3,00	3,30
—Método de lectura, segunda parte. <i>Silabario Catón</i> , ejercicios de lectura y composición; principios de gramática, buen papel e impresión. . . . .	0,20	1,80	2,00	Encartonado. . . . .	0,50	4,50	5,00
—Lengua Castellana (Lectura y Gramática). <i>primer grado</i> . Fundamentos de gramáticas, profusión de ejercicios prácticos de lenguaje. (Pídanse ejemplares de muestra). . . . .	0,30	3,00	3,30	— <i>Rudimentos de Derecho</i> ; exposición clara y metódica de los principios de Derecho español, texto de la Constitución; lecciones divididas en parte para lectura y resumen con preguntas y respuestas (segunda edición); encartonado. . . . .	0,75	7,20	8,00
—Lengua Castellana, <i>segundo grado</i> . (En prensa). . . . .	0,60	6,00	6,50	SOLANA.— <i>Noiones de Geometría y Agrimensura</i> , con grabados; ejercicios prácticos problemas y programa. Encartonado. . . . .	0,30	3,00	3,30
—Resumen de ortografía castellana, con todas las reglas en verso para su más fácil recuerdo, y multitud de ejercicios de escritura al dictado. . . . .	0,30	3,00	3,30	0,50	4,50	5,00	
—Lecturas infantiles, primer libro de lectura corriente para niños y niñas, con cuentecitos, máximas, anécdotas, conocimientos útiles; sencillo, atractivo y pedagógico; fuertemente encartonado. . . . .	0,75	7,20	8,00	ASCARZA.— <i>Noiones de Ciencias físicas, químicas y naturales</i> , con multitud de grabados; texto para lectura, resumen para el estudio de memoria, programas, ecétera, (segunda edición). . . . .	1,00	9,60	10,50
—Lecturas de Oro (octava edición). Lectura corriente, conversación, gran variedad de asuntos muy amenos. Libro bien conocido de todos los maestros. Nueva edición con mejores condiciones tipográficas; encuadrado. . . . .	1,00	9,60	10,50	— <i>La Niña instruída</i> . <i>Noiones de Fisiología ó Higiene</i> , con aplicación á la Economía, Medicina y Farmacia domésticas. Este libro de lectura y estudio es el más original y educativo para instruir á las niñas en los deberes de la casa. Necesario en todas las escuelas femeninas y mixtas. Agotada en pocas meses la primera edición, estamos preparando edición nueva con mejoras. . . . .	0,75	7,20	8,00
—Alboradas (Ramillete de poesías). Este original librito contiene cien composiciones en verso, en toda clase de metros, escrito expresamente para niños, y es el más adecuado para la lectura de verso; encartonado. . . . .	1,00	9,60	10,50	— <i>Lecturas científicas</i> . <i>El Hombre</i> . <i>Noiones completas de Fisiología, Anatomía, Higiene y Antropología</i> en forma aménisima, con preceptos de la vida práctica, refranes, cuentecitos, etc. . . . .	1,25	10,80	12,00
				SOLANA.— <i>Elementos de Dibujo lineal</i> , aplicado á las artes y á la industria. Método práctico para aprender y enseñar el dibujo en las escuelas; 64 láminas, más de 401 dibujos . . . . .	2,00		
				—Colecciones de modelos para ejercicios de dibujo por los mismos alumnos; colección. . . . .	0,30	3,00	3,30
				Hay colecciones de <i>dibujo lineal, dibujo geométrico, dibujo de figura, labores femeniles</i> . . . . .	1,50		
				— <i>Guía práctica del trabajo manual educativo</i> . el libro más práctico y útil para implantar en las escuelas españolas el trabajo manual, declarado obligatorio. . . . .	0,60	6,00	6,50
				—Colecciones de dibujos para servir á los niños de modelos en la práctica del trabajo manual. . . . .			
				Hay colecciones de <i>plegado, picado, recortado</i> , etc. Facilitamos todo el material que se desea para el trabajo manual.			
				Los libros anteriores, á contar desde el Fleury, constatan cumplidamente á todas las asignaturas que actualmente son obligatorias en las escuelas de España. Preparamos nuevos grades de las diferentes asignaturas.			

### OBSERVACIONES

- Los precios de provincias comprenden todos los gastos de envío por nuestra cuenta; embalaje, facturación, certificado, etc., etc.
- Todo pedido que pase de 5 pesetas dará derecho á participar en el sorteo de premios por valor de 500 pesetas en metálico. A este efecto se expedirá una papeleta, nominal, con su número correspondiente, por cada 5 pesetas que importe el pedido. Por ejemplo; en un pedido de 20 pesetas, se darán cuatro números. La adjudicación de premios se hará en el mes de abril.
- Por cada cinco pesetas que importe un pedido, se regalarán seis meses de suscripción al periódico, además de los números que correspondan para los premios, según la regla anterior.
- Los que tengan abonado ya el año actual y no quieran el regalo de suscripción, podrán elegir un 50 por 100 más de libros, ó una rebaja efectiva de 25 por 100. Ejemplo: el que pida 20 pesetas de libros, podrá elegir de regalo otras 10 pesetas de los mismos libros, y así llevará 30 pesetas por sólo 20. Si no desea más libros al suscripción, se le rebajará la cuarta parte, ó sea, se le cobrará 15 pesetas por el pedido de 20.
- No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe en libranza, sobre monedero ó letra de fácil cobro. Las libranzas han de venir á la orden del Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.